



SOLICITUD DE MATRICULA A TIEMPO PARCIAL

Datos Personales:

DNI/PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRE:
DIRECCIÓN: CP.:
LOCALIDAD: PROVINCIA: TELÉFONO:
E-MAIL: NIP: FECHA NACIMIENTO:

Indique los estudios que está matriculado o que se desea matricular

ESTUDIOS: CURSO:
CENTRO: ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL

Solicitud

SOLICITO poder realizar la matrícula a tiempo parcial (maque lo que proceda):

Motivos laborales Motivos Personales Motivos familiares Otros

Breve explicación:

.....
.....
.....
.....

Adjuntar a la solicitud justificación documental de los motivos señalados.

En..... a de de 20

Firma del solicitante

Fdo.:

Autorización de la Directora del Centro:

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos con Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, así como la gestión de participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido a la Sra. Gerente.

Sra. DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL

MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

Normativa aplicable: Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social, por el que se aprueba el Reglamento de permanencia en Títulos oficiales adaptados a EEES en la UZ.

Con carácter general los estudiantes son considerados a tiempo completo (TC). Los estudiantes podrán solicitar su matrícula a tiempo parcial (TP) cuando se den las siguientes circunstancias actividad laboral, circunstancias familiares o personales (deportistas de alto nivel o alto rendimiento), necesidades educativas especiales, situación económica de la unidad familiar, necesidades de atención familiar, simultaneidad de estudios o cualquier otra que imposibilite una dedicación plena al estudio universitario.

LUGAR, PLAZOS DE SOLICITUD Y DE RESOLUCIÓN

Lugar: En la **secretaría del centro** responsable de las enseñanzas en la que se va a efectuar la matrícula.

Tipo de estudiante	Plazo de solicitud (estudiante)	Plazo de resolución (centro)
Estudiante de nuevo ingreso* Matriculado en junio	<ul style="list-style-type: none"> Quienes efectúen matrícula presencial: antes de efectuar la matrícula (o en el mismo día y hora en les indique la cita de matrícula). Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Deberán acudir al centro correspondiente antes de efectuar la automatricula entregando este documento. 	Antes del 10 de septiembre
Resto de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Quienes efectúen matrícula presencial: antes de efectuar la matrícula (o en el mismo día y hora en que les indique la cita de matrícula). Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Deberán acudir al centro correspondiente antes de efectuar la automatricula entregando este documento. 	10 días laborables tras la solicitud

(*) No se consideran alumnos de nuevo ingreso aquellos estudiantes a los que les reconocen o adaptan créditos de estudios previos.

El **cambio de modalidad de matrícula** deberá efectuarse en el momento de realizar la matrícula y en todo caso, 10 días antes de que comience el curso académico.

Si la resolución es **desfavorable el estudiante podrá interponer una reclamación ante la Comisión de Permanencia de la Universidad** que resolverá motivadamente comunicando la respuesta al estudiante y al centro universitario. Tras la resolución el estudiante efectuará la matrícula en los términos que dicte la misma.

CRÉDITOS A MATRICULAR Y A SUPERAR.

Tipo de estudiante	Créditos ETCS a matricular	Créditos ECTS a superar
1 ^{er} curso de Grado (estudiante de nuevo ingreso) (*)	Mínimo 30 Máximo 42	Mínimo 6
Matrícula de continuación en estudios de Grado	Mínimo 12 en Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> 30 en los dos primeros cursos académicos. 36 al finalizar el 3^{er} curso académico. Mínimo 12 en cursos posteriores (No exigible a quienes les queden menos de 12 créditos para terminar sus estudios).
Estudiante de Máster Universitario (la primera vez que efectúan matrícula).	Mínimo 12 Máximo 42	Mínimo 6
Matrícula de continuación en estudios de Máster Universitario	Mínimo 12 Máximo 42	Mínimo 6 cada curso académico (no exigible a quienes les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios)

A quienes realicen la matrícula por internet sin haber solicitado previamente acogerse a la modalidad de matrícula a TP, el programa informático les va a exigir que matriculen al mínimo de créditos que se exige para la matrícula a TC en función del tipo de estudiante y del curso en que se encuentre. Por lo que es **necesario** que para acogerse a esta modalidad de matrícula, **acudan al centro antes** de efectuar la automatricula en los periodos que corresponda.